

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

91**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

En el presente procedimiento ordinario número 1.926 de 2010, seguido a instancias de “Gheko Films Sur, Sociedad Limitada”, frente a “Workhorse Entertainment, Limited”, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda inicial de estas actuaciones interpuesta por el procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de “Gheko Films Sur, Sociedad Limitada”, contra “Workhorse Entertainment, Limited”, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la sociedad actora la suma de 270.021,19 euros, más los intereses pactados desde la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, y conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, para la interposición de dicho recurso se deberá depositar en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 50 euros.

Y encontrándose dicha demandada “Workhorse Entertainment, Limited”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

Madrid, a 18 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/4.852/12)